



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0194-DE-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2013



Visto, el expediente N°.08697-13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N°0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N°380-EP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Logística que, mediante Nota Informativa N° 020-2013-SCCM-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de abril de 2013, el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Equipos Biomédicos del Proyecto UCI Mujer; por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro adjunto, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/.483,812.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección Clásica; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;



Que, con Provelido N° 380-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 483,812.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles), aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y posterior inclusión en el PAC/13;

Que, con Nota Informativa N° 517-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/.483,812.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles) para atender la "Adquisición de Equipos del Proyecto de Inversión Pública "Equipamiento del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos, Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.6.3.2.4.2 Equipos y Meta SIAF: 0105 Adquisición de Equipos;

Que, mediante Oficio N° 0191-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección

HONADOMANI *SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
041 061.13



Clásica, para atender la "Adquisición de Equipos del Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 142447 "Equipamiento del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/. 483,812.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0172-DG-HONADOMANI-SB-2013 el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.E. 12728

JCC/JGB/GVO/JCVO.
c.c.

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA : MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO
CLÁSICO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447
EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	
			PREC. UNIT	PREC. TOTAL
1	1	CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO	S/. 47,412.00	S/. 47,412.00
2	3	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	S/. 118,800.00	S/. 356,400.00
3	1	VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE	S/. 80,000.00	S/. 80,000.00
TOTAL				S/. 483,812.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN EARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN EARTOLOME"

C.P.C. AQUILA ALONSO COTO
Director de la Oficina de Ingeniería